

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE DOMICILIO PRINCIPAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA AGRÍCOLA & AVÍCOLA
DEL LITORAL AGRIVILT CIA.,
LTDA. -----

CUANTIA: INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy, dieciséis de octubre de dos mil seis, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON, comparece la señora KARINA ETELVINA UBILLA MENDOZA, quien declara ser de estado civil casada, de profesión ingeniera en sistemas, por sus propios derechos y por los que representa de la Compañía Agrícola & Avícola Del Litoral Agrivilt Cia. Ltda., en su calidad de Gerente General, como lo acredita con el nombramiento que adjunta, y por autorización de los socios por medio del acta de Junta Universal Extraordinaria que acompaña a la presente como documento habilitante. La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, en consecuencia capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA "LIMITADA AGZULASA CIA. LTDA., a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: -SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una que contenga el Cambio de Domicilio Principal y Reforma de Estatutos de la Compañía Agrícola & Avícola Del Litoral Agrivilt Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES: Otorga la siguiente escritura la señora KARINA ETELVINA UBILLA MENDOZA, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía, debidamente autorizada por la unanimidad de los socios, para realizar la presente escritura de Cambio de Domicilio Principal y Reforma de Estatutos de la Compañía Agrícola & Avícola Del Litoral Agrivilt Cia. Ltda., como se aprecia en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Agrícola & Avícola Del Litoral Agrivilt Cia. Ltda., celebrada en esta ciudad de Guayaquil el dieciséis de junio de dos mil seis; CLÁUSULA SEGUNDA: CAMBIO DE DOMICILIO: La Junta General de socios, debidamente representada por Gerente General, ha resuelto el cambio de domicilio principal de la compañía, del cantón Valencia Provincia de Los Ríos al cantón Guayaquil Provincia del Guayas, decisión que fue tomada mediante el acta de Junta General

agrivilt

- 4-605 -

Julio-27-2006

Valencia, 16 de Junio del 2006

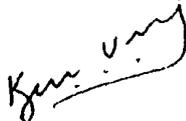
Señora
KARINA UBILLA MENDOZA
Cudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la compañía AGRICOLA & AVICOLA DEL LITORAL AGRIVILT CIA. LTDA., en su sesión celebrada el dieciséis de junio del dos mil seis, ha tenido el acierto de nombrar a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período Estatutario de cinco años en reemplazo del señor IVAN MENDOZA MENDOZA.

Como Gerente General Usted tendrá de manera individual la representación legal, judicial y extra judicial y con atribuciones tal como constan en los artículos 20 y 21, de los estatutos establecidos en la Escritura Pública constitutiva de la compañía celebrada ante el Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el 7 de Febrero del 2003 y aprobada por la superintendencia de compañías por resolución # 03-G-LJ-0002464 del 7 de Abril del 2003 e inscrita bajo el número 7 de registro mercantil y anotada bajo número 374 del libro repertorio del 18 de junio del 2003.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente,
Atentamente,



KATHERINE UBILLA MENDOZA
Secretaria Ad-Hoc. JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
Compañía AGRICOLA & AVICOLA DEL LITORAL AGRIVILT CIA. LTDA.

Razón: Por la presente agradezco a la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la Compañía AGRICOLA & AVICOLA DEL LITORAL AGRIVILT CIA. LTDA. por mi designación como GERENTE GENERAL, comunicándoles mi aceptación al cargo propuesto por el período indicado en este nombramiento, manifestando que soy ecuatoriana con cédula de identidad # 1202862825.

Valencia, 16 de Junio del 2006



KARINA UBILLA MENDOZA
GERENTE GENERAL
Compañía AGRICOLA & AVICOLA DEL LITORAL AGRIVILT CIA. LTDA.

TIFICO.- Que el precedente Nombramiento, que antecede queda inscrita bajo el No. 4 del Registro Mercantil y anotada al No. 605 del Libro Repertorio, en esta fecha, Valencia, 27 de Julio del 2.006.-



[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN VALENCIA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA & AVICOLA DEL LITORAL AGRIVILT CIA. LTDA. , CELEBRADA EL DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS.-

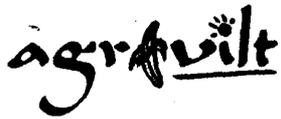
En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil seis, a las dieciocho horas treinta minutos, en la oficina ubicada en la Av. Francisco de Orellana Edf. World Trade Center Torre A Of. 307 se reúnen todos los socios de la compañía AGRICOLA & AVICOLA DEL LITORAL AGRIVILT CIA. LTDA. quienes por unanimidad y fundamentados en el Artículo 238 de la ley de Compañías, deciden reunirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, para conocer y decidir sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Sobre el cambio del domicilio principal de nuestra compañía
2. Reforma del Estatuto de la Compañía Agrícola & Avícola Del Litoral Agrivilt Cia. Ltda.
3. Sobre la cambio del actual Gerente General de nuestra compañía

Los socios presentes son: **EDUARDO MAGNO UBILLA MENDOZA**, propietario de ciento sesenta participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **JESUS DEL CARMEN MENDOZA BRAVO**, propietaria de ciento sesenta participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **KATHERINE GUADALUPE UBILLA MENDOZA**, propietaria de ciento sesenta participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **MARIANELA GUADALUPE UBILLA MENDOZA**, propietaria de ciento sesenta participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y **KARINA ETELVINA UBILLA MENDOZA**, propietaria de ciento sesenta participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por tanto se encuentra reunido en su totalidad el capital de la compañía que es de \$ 800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, 00/100).- Preside la sesión, **JESUS DEL CARMEN MENDOZA BRAVO**, presidente ejecutivo de la compañía y actúa como secretaria **KATHERINE GUADALUPE UBILLA MENDOZA**, en calidad de Secretaria Ad-Hoc. El presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego de que por Secretaría se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresando que se debe conocer y resolver los puntos del orden del día.

1. Sobre el cambio del domicilio principal de nuestra compañía

Toma la palabra el Señor **EDUARDO MAGNO UBILLA MENDOZA** indicando que, considerando el hecho relacionado con la compra de nuestros insumos para la producción que desarrolla nuestra empresa, situación que se genera en la ciudad de Guayaquil, en la mayoría de los casos,



tanto en volumen de compra como en cantidad de transacciones, es necesario que la administración central se encuentre en esa ciudad con el fin de agilizar de mejor manera estas adquisiciones y por consiguiente tener un mejor control administrativo y un mejor cumplimiento de las obligaciones que este accionar deriva, para lo cual propone se realicen todas las gestiones pertinentes ante las autoridades competentes con el fin de lograr se identifique a la ciudad de Guayaquil como nuevo domicilio principal de nuestra empresa, puesta a consideración la presente propuesta, esta es aprobada por la unanimidad del capital social.

1. Reforma del Estatuto de la Compañía Agrícola & Avícola Del Litoral Agrivilt Cia. Ltda.

Toma la palabra la señora **KARINA ETELVINA UBILLA MENDOZA**, indicando que al haberse aprobado el cambio del domicilio principal de la compañía se debe reformar el Artículo Primero de la Cláusula Segunda del estatuto, en su parte pertinente, el cual debe quedar de la siguiente manera:

"CLAUSULA SEGUNDA: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA & AVICOLA DEL LITORAL AGRIVILT CIA. LTDA., ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- Con la denominación de **COMPAÑÍA AGRICOLA & AVICOLA DEL LITORAL AGRIVILT CIA. LTDA.,** se constituye una compañía limitada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con sujeción a las disposiciones pertinentes y por resolución de la Junta General de Socios."

Propuesta que fue aprobada por la unanimidad del capital social.

2. Sobre la cambio del actual Gerente General de nuestra compañía

Toma la palabra la señora **MARIANELA GUADALUPE UBILLA MENDOZA**, quien sugiere que al cambiarse el domicilio de la compañía será necesario entonces que el Gerente General, resida en esta ciudad, ante lo que sugiere sea **KARINA ETELVINA UBILLA MENDOZA**, quien reemplace a **IVAN MENDOZA MENDOZA** en las funciones de Gerente General de nuestra compañía, en razón de lo que indica el artículo décimo octavo de nuestra escritura de constitución sobre las atribuciones de la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS. Escuchada esta propuesta es considerada por todos los socios presentes y aprobada por unanimidad.

realice todas las gestiones necesarias con el fin de cumplir con todo lo anteriormente acordado. Una vez realizada y concretadas estas gestiones y obtenido el nombramiento del nuevo Gerente General, debidamente inscrito se informará a la Superintendencia de Compañías del particular con el fin de que se identifique ante la autoridad de control a nuestro nuevo representante legal, quien se encargará de continuar el trámite de cambio de domicilio de nuestra empresa. No habiendo otro punto que tratar la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS acordó conceder un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada la presidente ordena por Secretaría se de lectura, leída ante los presentes la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, firmando para constancia en unidad de acto los señores socios concurrentes, el Presidente y Secretario de esta Junta. **F) EDUARDO MAGNO UBILLA MENDOZA.- F) JESUS DEL CARMEN MENDOZA BRAVO.- F) KATHERINE GUADALUPE UBILLA MENDOZA.- F) MARIANELA GUADALUPE UBILLA MENDOZA.- F) KARINA ETELVINA UBILLA MENDOZA.-**

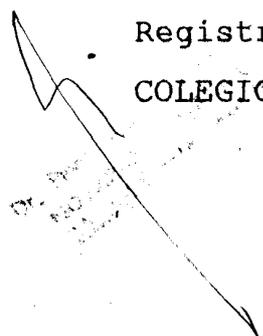
CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual que su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.



KATHERINE UBILLA MENDOZA
Secretaria Ad-Hoc. JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
Compañía AGRICOLA & AVICOLA DEL LITORAL AGRIVILT CIA. LTDA.

Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Agrícola & Avícola Del Litoral Agrivilt Cia. Ltda., celebrada el dieciséis de junio de dos mil seis;

CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS: Por voluntad expresa de los socios, mediante esta escritura pública reformamos el ARTÍCULO PRIMERO de la CLÁUSULA SEGUNDA, de la ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA & AVÍCOLA DEL LITORAL AGRIVILT CIA. LTDA., la cual fue realizada ante el Doctor RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, decidiendo por unanimidad del capital social que textualmente indique: "CLAUSULA SEGUNDA: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA & AVÍCOLA DEL LITORAL AGRIVILT CIA. LTDA., ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- Con la denominación de COMPAÑÍA AGRÍCOLA & AVÍCOLA DEL LITORAL AGRIVILT CIA. LTDA., se constituye una compañía limitada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con sujeción a las disposiciones pertinentes y por resolución de la Junta General de Socios." Hasta aquí la minuta usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- Firmado. MERLY BARBERÁN SOLÓRZANO. Registro número MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE AGOGADOS DEL GUAYAS. Leída que fue la



presente escritura de principio a fin por mí el notario, este lo aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

P. COMPAÑÍA AGRÍCOLA & AVÍCOLA DEL LITORAL
AGRIVILT CIA. LTDA.,
RUC. 0992319119001


KARINA ETELVINA UBILLA MENDOZA
C.C. No. 120286282-5
C.V. 38-0011

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Cer-

TIFICO.- Que el testimonio de la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía Agrícola Avícola del Litoral Agrivilt CIA LTDA, de Resolución N° SC-G.IJ-06-1359 de la fecha 14 de Noviembre del 2006, que antecede queda inscrita bajo el No. 4 del Registro Mercantil y anotada al No. 82 del Libro Repertorio, en esta fecha, Valencia, 7 de Febrero del 2.007.-



Miguel Rodríguez R.
Abg. Miguel Rodríguez R.
REGISTRADOR ALTERNO
DE LA PROPIEDAD DEL CANTON VALENCIA



Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de las matrices de la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA AGRÍCOLA Y AVÍCOLA DEL LITORAL AGRIVILT CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha dieciséis de octubre del dos mil seis, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 06-G-DIC-0008252, DICTADA POR JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, con fecha diecisiete de noviembre del dos mil seis, quedando anotado al margen la APROBACION DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, veintidós de diciembre del año dos mil seis.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo TERCERO, tomo nota de la Resolución No. 06. G. DIC. 0008252, dictado por El Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 17 de Noviembre del 2006, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Constitución de la Compañía de AGRICOLA & AVICOLA DEL LITORAL AGRIVILT CIA. LDA., celebrada el 7 de Febrero del 2003, referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.-

Guayaquil, 08 de Enero del 2007.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 4318
FECHA DE REPERTORIO: 23/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:48



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintitrés de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0008252, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 17 de Noviembre del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Domicilio del cantón Valencia al de Guayaquil y la Reforma de Estatuto de la compañía denominada: **AGRICOLA & AVICOLA DEL LITORAL AGRIVILT CIA. LTDA.**, de fojas 7.427 a 7.441, Registro Mercantil número 1.401.- 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 48 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 4318
LEGAL: Angel Aguilar, Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



s 57.01

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL